

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y quince minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, miércoles 27 de febrero de 2019. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE**: "Buenas tardes con las señoritas, señoras y señores Concejales, miembros de la prensa y conciudadanos presentes. Señora Secretaria, sírvase verificar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Con su venia, señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy miércoles 27 de febrero del año 2019: Sra. Lídice Aldas Giler, presente; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, ausente; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente; Dr. Franklin Verduga Velez, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión once (11) Concejales, en consecuencia existe el quórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Se instala por consiguiente la sesión y voy a solicitar comedidamente a alguna Concejala o Concejal se sirvan plantear una reforma al orden del día, como punto 1.1., para conocer las licencias que para el día de hoy, han presentado los Concejales Lcda. Maria del Carmen Alman Corozo y Dr. Roberto Gilbert. Concejala Zaida Loayza".- **LA CONCEJALA LOAYZA**: "Señor Alcalde, elevo a moción la reforma del orden del día para que se considere como punto 1.1. las licencias indicadas".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Tome votación de la moción de la Concejala Zaida Loayza, debidamente apoyada por los Concejales Baquerizo, Aldas, Pinto, Navarro. Tome votación señora Secretaria, proclame el resultado de la votación y ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto uno y uno uno del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, ausente; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Zaida Loayza Romero, debidamente apoyada por los Concejales Baquerizo, Aldas, Pinto, Navarro, en el sentido de que se modifique el orden del día, para incluir en el orden del día, como punto 1.1. Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores Concejales Lcda. Maria del Carmen Alman Corozo y Dr. Roberto Gilbert, por el día 27 de febrero de 2019, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA, POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PARA INCLUIR COMO PUNTO 1.1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS**

SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES LCDA. MARÍA DEL CARMEN ALMAN COROZO Y DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO. POR EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019

EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto uno y uno uno del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:**

"PUNTO UNO Y UNO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por la señora Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, por el día 27 de febrero de 2019; y, como punto 1.1. Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores Concejales Lcda. Maria del Carmen Alman Corozo y Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, por el día 27 de febrero de 2019".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Lidice Aldas".-

LA CONCEJALA ALDAS: "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto uno y uno uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de

la Concejala Lidice Aldas, tiene apoyo de los Concejales Loayza, Baquerizo, Navarro, entre otros. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto dos del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:**

"Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, ausente; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente:

Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldas Giler, debidamente apoyada por los Concejales Loayza, Baquerizo, Navarro, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto uno y uno uno del orden del día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA, POR UNANIMIDAD, LAS**

SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES AB. CONSUELO FLORES CARRERA, LCDA. MARIA DEL CARMEN ALMAN COROZO Y DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, POR EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019. *Con su venia señor Alcalde, una vez aprobada las licencias, se incorporan a la sesión los señores Concejales*

Juan Quimiz Quimiz, Cristhian Salinas Pazmiño y Jenny Laz Vera, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto dos del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL

DÍA: Conocimiento y resolución del Acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 20 de febrero de 2019".- **EL SEÑOR**

ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Jorge Pinto".- **EL CONCEJAL PINTO:** "Señor Alcalde, para elevar a moción la

aprobación del punto dos del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Jorge Pinto, tiene apoyo de los Concejales Loayza y Navarro.

Simplemente, recuerdo que los señores y señoritas Concejales que tienen la obligación de abstenerse si no hubiesen estado presentes en la sesión cuya acta se está conociendo y aprobando. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto tres del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:**

"Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, abstención; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, ausente; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Pinto Yunes, debidamente apoyada por los Concejales Loayza, Navarro y Gaibort, en el sentido de que se apruebe el punto dos del orden del día, han votado a favor once (11) Concejales y tres (3) abstenciones de los Concejales Dr. Franklin Verduga Velez, Cristhian Salinas Pazmiño y Jenny Laz Vera. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA, POR MAYORÍA, EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2019. Se deja constancia señor Alcalde, que se incorpora a la sesión el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) concejales**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto tres del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, **en segundo debate** del proyecto de **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA DELEGACIÓN AL GESTOR PRIVADO DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Josue Sánchez".- EL CONCEJAL SÁNCHEZ: "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto tres del orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Josue Sánchez, tiene apoyo de los Concejales Salinas, Navarro, Solórzano, Quimiz, Baquerizo, Gaibort, Samaniego, Loayza, Laz, hay unanimidad. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto cuatro del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, debidamente apoyada por los Concejales Salinas, Navarro, Solórzano, Quimiz, Baquerizo, Gaibort, Samaniego, Loayza, Laz, en el sentido de que se apruebe el punto tres del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA DELEGACIÓN AL GESTOR PRIVADO DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto cuatro del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, **en primer debate** del proyecto de **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y**

MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Juan Quimiz".- **EL CONCEJAL QUIMIZ**: "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto cuatro del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción del Concejal Juan Quimiz, tiene apoyo de los Concejales Tabacchi, Pinto, Gaibort, Murillo, Samaniego, Laz, entre otros. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto cinco del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Juan Quimiz Quimiz, debidamente apoyada por los Concejales Tabacchi, Pinto, Gaibort, Murillo, Samaniego, Laz, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Ponga en conocimiento del Concejo el quinto punto del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2019-0167** de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). De conformidad a la norma vigente, se encuentran presentes el Director Financiero y la Jefa de Presupuesto".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "En consideración de ustedes este punto del orden del día, indicándoles que las metas presupuestarias se cumplen, que el ajuste es meramente administrativo y que se mantienen las relaciones de 85/15 y todas las otras que constaron en la Proforma presupuestaria respectiva. Concejal Jorge Pinto".- **EL CONCEJAL PINTO**: "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto cinco del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Moción del Concejal Jorge Pinto, tiene el apoyo respectivo. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto seis del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 34
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

propuesta por el Concejal Jorge Pinto Yunes, debidamente apoyada por los Concejales Sánchez, Tabacchi, Verduga y Quimiz, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, han votado a favor los quince(15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS, CONSTANTE EN EL INFORME DF-2019-0167 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL ECO. OMAR STRACUZZI ORDÓÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 57 LETRA G) Y 265 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto seis del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Designación por parte del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del representante de este Cuerpo Edificio que formará parte del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Turismo, Promoción Cívica y Relaciones Internacionales de Guayaquil, EP, conforme lo establece el Artículo 10 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de dicha Empresa".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Manuel Samaniego".- EL CONCEJAL SAMANIEGO: "Señor Alcalde, compañeros concejales, quisiera que esta Mesa Cantonal acoja la petición de la Empresa Pública Municipal de Turismo, en el sentido de la recomendación que nos hacen para que propongamos que el representante de este Concejo Cantonal sea la Ab. Consuelo Flores, en vista de que la Concejala ha venido trabajando ya en esta Comisión y aparte de eso ha trabajado muy de cerca a la Msc. Susana González, quien hasta hace poco fue la Presidenta de la Comisión respectiva; y además han trabajado coordinadamente con la señora Directora representante de aquella Empresa. Moción la aprobación del punto seis del orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Manuel Samaniego, tiene apoyo de los Concejales Verduga, Quimiz, Pinto, entre otros. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto siete del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aidas Giler, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, abstención; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, abstención; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente apoyada por los Concejales Verduga, Quimiz, Pinto, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día, han votado a favor doce (12) Concejales y tres (3) abstenciones de los Concejales Lidice Aidas Giler, Ing. Gustavo Navarro Guerrero y Zaida Loayza Romero. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE, POR MAYORÍA, DESIGNAR A LA CONCEJALA AB. CONSUELO FLORES CARRERA, COMO REPRESENTANTE DE ESTE CUERPO EDIFICIO QUE FORMARÁ PARTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHA EMPRESA**".- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto siete del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes

instrumentos legales: **7.1.- QUINTO ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 25 DE ENERO DE 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, que tiene por objeto formalizar la entrega de US\$37.459,61 para cubrir el IVA del valor de US\$312.163,40, correspondiente al rubro de seguridad de las áreas regeneradas por los meses de agosto a diciembre de 2018, en vista de no habérselo contemplado en el Segundo Adendum celebrado el 24 de agosto de 2018. **7.2.- ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**, que tiene por objeto establecer la sustitución del "Anexo" al Convenio con la finalidad de precisar los proyectos del 2019 y sus respectivos montos. **7.3 ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP.**, que tiene por objeto transferir la cantidad total de US\$290.000,00, con el fin de contribuir a la difusión turística de Guayaquil y promocionar la marca cívica turística "Guayaquil es mi Destino". **7.4.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN "EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)" Y EL "CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL", RESPECTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, que tiene por objeto transferir la suma de US\$283,333.81, necesarios para cubrir el financiamiento de dicho Presupuesto. **7.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "GUAYAS DE TIRO Y AVIACIÓN"**, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$50.000,00 para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización del programa deportivo denominado **"2019 IPSC INTERCONTINENTAL CLUB-TEAM CHAMPIONSHIP PRIMERA EDICIÓN"**. **7.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR GERARDO ALEJANDRO LEÓN DUNIA**, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$80.000,00 para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización de la octava edición del programa deportivo-recreativo denominado **"Warmi Runner 5k"**. **7.7. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEON**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$ 25,000.00, para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización del programa cultural denominado **"FESTIVAL DEL RIO"**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejales Josue Sánchez"- **EL CONCEJAL SANCHEZ:** "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto siete del orden del día, con sus siete numerales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejales Josue

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

Sánchez, tiene apoyo de los Concejales Verduga, Quimiz, Pinto. Tiene la palabra el Concejal Samaniego".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** "El Dr. Roberto Gilbert no pudo estar presente el día de hoy, pero me pidió de favor que le trasmita a los compañeros concejales que agradece que apoyen el 7.5, que es un Mundial de Tiro, que lo está liderando el Dr. Roberto Gilbert, es un evento de característica mundial, primera vez se va a realizar aquí en el Ecuador, participan 600 deportistas internacionales, se estima que cada deportista viene acompañado de 3 personas y esto fomenta el turismo de la ciudad y, por supuesto, este torneo internacional va a ser considerado como parte de las fiestas de Fundación de Guayaquil. Con esa precisión señor Alcalde, apoyo la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto ocho del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Vélez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, debidamente apoyada por los Concejales Verduga, Pinto y Samaniego en el sentido de que se apruebe el punto siete del orden del día, en sus numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.7, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: 7.1.- QUINTO ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 25 DE ENERO DE 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE US\$37.459,61 PARA CUBRIR EL IVA DEL VALOR DE US\$312.163,40, CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE SEGURIDAD DE LAS ÁREAS REGENERADAS POR LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018, EN VISTA DE NO HABERSELO CONTEMPLADO EN EL SEGUNDO ADENDUM CELEBRADO EL 24 DE AGOSTO DE 2018. 7.2.- ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA SUSTITUCIÓN DEL "ANEXO" AL CONVENIO CON LA FINALIDAD DE PRECISAR LOS PROYECTOS DEL 2019 Y SUS RESPECTIVOS MONTOS. 7.3 ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP., QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LA CANTIDAD TOTAL DE US\$290.000,00, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE GUAYAQUIL Y PROMOCIONAR LA MARCA CÍVICA TURÍSTICA "GUAYAQUIL ES MI DESTINO". 7.4.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN "EL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL "CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL", RESPECTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LA SUMA DE US\$283,333.81, NECESARIOS PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE DICHO PRESUPUESTO. 7.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "GUAYAS DE TIRO Y AVIACIÓN", QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$50.000,00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO "2019 IPSC INTERCONTINENTAL CLUB-TEAM CHAMPIONSHIP PRIMERA EDICIÓN". 7.7. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 25.000,00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO "FESTIVAL DEL RIO". - EL SEÑOR ALCALDE: "Tome votación del punto 7.6, considerando las abstenciones interpuestas y proclame el resultado". - LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Alcalde procedemos a tomar votación. Sra. Lidice Aldas Giler, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, abstención; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, abstención; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimíz Quimíz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuol Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, debidamente apoyada por los Concejales Verduga, Pinto y Samaniego el sentido de que se apruebe el punto siete del orden del día, en su numeral 7.6, han votado a favor doce (12) Concejales y tres (3) abstenciones de los Concejales Lidice Aldas Giler, Ing. Gustavo Navarro Guerrero y Zaida Loayza Romero. En consecuencia, EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR GERARDO ALEJANDRO LEÓN DUNIA, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$80.000,00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA OCTAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO-RECREATIVO DENOMINADO "WARM RUNNER 5K". - EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto ocho del orden del día". - LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe **DAJ-IJ-2019-882**, emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, aprobar el **Plano de la Cooperativa Balerio Estacio, Bloque 5, Lámina 2 y sus anexos**, elaborado por la Dirección de Urbanismo". - EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Juan Quimíz". - EL CONCEJAL QUIMÍZ: "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto ocho del orden del día". - EL SEÑOR ALCALDE: "Moción

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

del Concejal Juan Quimiz, apoyo de los Concejales Sánchez, Verduga, Loayza, Aldas y Pinto. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto nueve del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Vélez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Juan Quimiz Quimiz, debidamente apoyada por los Concejales Sánchez, Verduga, Loayza, Aldas y Pinto, en el sentido de que se apruebe el punto ocho del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLANO DE LA COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, BLOQUE 5, LÁMINA 2 Y SUS ANEXOS. ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DAJ-IJ-2019-882, EMITIDO POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ponga en conocimiento del Concejo el punto nueve del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio **CLP-PyP-2019-037** de fecha 31 de enero de 2019 respecto del trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores: OBER EDINGER ZAMBRANO CEDEÑO Y MARÍA ESMERALDAS RIVERA RODRÍGUEZ; DIGNA HOLANDA ALARCÓN CORONEL Y NANCY PERPETUA FLORES CORONEL; JOSÉ FRANCISCO BRAVO Y MARLENE LLORENTTI; MARGARITA MITE LINDAO; GLORIA PIEDAD ORTIZ LÓPEZ; CÓNYUGES ROSARIO PEZO DE SÁNCHEZ Y LUIS SÁNCHEZ TORRES; y MANUEL ISRAEL MURRIETA HERNÁNDEZ".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Leopoldo Baquerizo".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto nueve del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, tiene apoyo de los Concejales Salinas, Navarro, Aldas, Solórzano, Pinto, hay unanimidad. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto diez del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Vélez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente apoyada por los Concejales Salinas, Navarro, Aldas, Solórzano, Pinto, en el sentido de que se apruebe el punto nueve del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE LOS SEÑORES: OBER EDINGER ZAMBRANO CEDEÑO Y MARÍA ESMERALDAS RIVERA RODRÍGUEZ; DIGNA HOLANDA ALARCÓN CORONEL Y NANCY PERPETUA FLORES CORONEL; JOSÉ FRANCISCO BRAVO Y MARLENE LLORENTTI; MARGARITA MITE LINDAO; GLORIA PIEDAD ORTIZ LÓPEZ; CÓNYUGES ROSARIO PEZO DE SÁNCHEZ Y LUIS**

SÁNCHEZ TORRES; Y MANUEL ISRAEL MURRIETA HERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-PYP-2019-037 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019".- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto diez del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **CLP-TSP-2019-077** de fecha 20 de febrero del 2019, respecto de **34** trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.-** SMG-2019-2256.-**COMPRAVENTA** del solar de código catastral **No. 13-0047-001-3**, ubicado en la parroquia urbana Letamendi, Av. 13 SO entre calles 25 SO y 26 SO, un área de **48,14 m²**, considerándose el avalúo de **USD\$131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor **RICARDO JOAQUÍN BUSTOS FRANCO. -2.-** SMG-2019-2257.-**COMPRAVENTA** del solar de código catastral **No. 03-0162-013**, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, Av. 7 SO entre calles 29 SO y 30 SO, un área de **266,39 m²**, considerándose el avalúo de **USD\$60,00 (sesenta 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores **EDUARDO HERIBERTO CAZARES BALDEON, CLARA ANDREA MIÑAN GÓMEZ, BLAS FERNANDO CAZARES BALDEON Y ROSA LEONOR RICAURTE ROJAS.-3.-** SMG-2019-2258.-**COMPRAVENTA** del solar de código catastral **No. 09-0099-003-1**, ubicado en la parroquia urbana Sucre, Av. 10 SO entre calles 11 SO y 13 SO, un área de **173,02m²**, considerándose el avalúo de **USD\$108,00 (ciento ocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores **JORGE ALFREDO PEÑAFIEL SALAZAR Y JENNY ELIZABETH ANDRADE RIERA.- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 4.-** SMC-2019-2244.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA)**, signado con código catastral **No. 53-0369-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1 Callejón 24A NO y calle Pública y calle Pública, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 06, en un área de **6.467,48m²**, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-11395.-5.- SMG-2019-2245.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Guardería)**, signado con código catastral **No. 97-0680-001**, parroquia urbana Tarquí, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa San Ignacio de Loyola, en un área de **511,60m²**, a favor de la **FUNDACIÓN ASISTENCIA SOCIAL MADRE DOLOROSA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-23770.- 6.- SMG-2019-2246.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Peluquería y Papelería, más 1 local comercial vacío)**, signado con código catastral **No. 58-4070-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Nueva Guayaquil, Lámina 1, en un área de **188,00 m²**, a favor de los cónyuges **MELVIN DAVID ARTEAGA CAJAPE Y VERÓNICA PILAR PINCAY PINCAY**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-5227.-7.-SMG-2019-2247.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Taller de Transformadores y un comedor)**, signado con código catastral **No. 56-0204-019**, parroquia urbana Tarquí, ubicado en la Av. 56 NO y 1° Callejón 20 NO, Cooperativa Francisco Jácome, en un área de **79,78m²**, a favor de la señora **MAYDA CIRILA SOLEDISPA GALARZA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-15657.- 8.-SMG-2019-2248.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL**, signado con código catastral **No. 58-5502-003**,

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 34
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral 2, en un área de **804,85 m²**, a favor de los hermanos **MERCEDES ESPERANZA Y JOSÉ IGNACIO ROMERO COTERA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 4,37 (cuatro 37/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-11630 a foja 37. -9.- SMG-2019-2249.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CAPILLA)**, signado con código catastral No. **95-0263-006**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en calle 14 NO y Callejón y 1 PT. 37A NO, Cooperativa Colinas de Mapasingue II, en un área de **158,99m²**, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD14,58 (catorce 58/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-25117. -10.- SMG-2019-2250.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA)**, signado con código catastral No. **15-0118-001**, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 31 SO y Av. 16A SO, en un área de **88,45m²**, a favor de la señora **CIRA ANTONIA BANCHEN OCHOA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-11275. 11.- SMG-2019-2251.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA)**, signado con código catastral No. **57-0609-001-1**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 1° PT. 38C NO y 2° Callejón 24 NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 2, en un área de **114,19m²**, a favor de la **MISIÓN EVANGÉLICA BILINGÜE BUENAS NUEVAS EN JESUCRISTO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 14,58 (catorce 58/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-01164. -12.- SMG-2019-2259.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA)**, signado con código catastral No. **58-1769-012**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Balerio Estacio, Bloque 1, en un área de **117,93m²**, a favor del señor **JUAN CARLOS YAUTIBUG CHACAGUASAY**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-22757. -13.-SMG-2019-2260.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA)**, signado con código catastral No. **23-0008-001-001**, parroquia urbana Ximena, ubicado en PJ 11 SE y Callejón 38 SE, en un área de **60,57m²**, a favor del señor **HENRY XAVIER CABRERA RIVERA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 145,80 (ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-16124. -14.-SMG-2019-2261.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA)**, signado con código catastral No. **58-5674-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, en un área de **116,61 m²**, a favor de la señora **LOURDES INÉS GUAPI LLININ**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 1,80 (uno 80/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-11229. -15.-SMG-2019-2262.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **58-0528-019**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Cordillera del Cóndor, en un área de **109,28 m²**, a favor de los cónyuges **JOSÉ JAVIER ZAMBRANO CEDEÑO Y MARTHA MARICELA SAMANIEGO ESTRADA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-12999. -16.-SMG-2019-2263.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. **57-0778-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 24A NO y 1er Peatonal 38C NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque No. 2, en un área de **96,95m²**, a favor de la señora **MABEL DEL ROSARIO ALLAICA GUARANDA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 14,58 (catorce 58/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-23562. -17.-SMG-2019-2264.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LUBRICADORA)**, signado con código catastral No. **14-0288-010-2**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 36 SO entre calles 14 SO y 15 SO, en un área de **224,22m²**, a favor de la señora **KARLA DANIELLA FIGUEROA BOLAÑOS**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado

de terreno en **USD 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-25798. **-18.- SMG-2019-2265.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ)**, signado con código catastral No. **91-1208-009**, parroquia urbana Ximena, ubicado en Peatonal 7 SO entre calles 52 SO y 51C SO, Cooperativa Santiaguito Roldós, en un área de **153,90m²**, a favor de la señora **YANELA FABIOLA ALMEIDA LEON**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-3993. **-19.-SMG-2019-2272.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN)**, signado con código catastral No. **08-0047-003**, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 40 SO entre Avs. 3ra. SO y 2da. SO, en un área de **102,06 m²**, a favor de la señora **ARIANA PATRICIA GONZÁLEZ ROJAS**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 102,06 (ciento dos 06/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-26004. **TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 20.-SMG-2019-2255.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. **08-0196-004**, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 37 SO entre Avs. 7 SO y 8 SO, en un área de **330,75 m²**, a favor de los señores **GALO JOSÉ LUNA MATOS, JOSÉ JINSHOP, GALO CASZELLY Y LUZ MABELL LUNA SINCHEZ**. **-21.- SMG-2019-2271.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. **12-0111-001-03**, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 9 SO entre Avs. 16 SO y 15 SO, en un área de **94,46 m²**, a favor del señor **WALTER GUILLERMO VARGAS GUEVARA**. **-22.-SMG-2019-2277.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. **14-0006-004-01**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 20 SO entre calles 13A SO y 14 SO, en un área de **99,96 m²**, a favor de los cónyuges **JANET ILIANA MERIZALDE ALVARADO Y ROBERTO MICHEL ECHEVERRÍA ALCIVAR**. **-23.-SMG-2019-2254.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. **06-0083-002-02**, parroquia urbana Ayacucho, ubicado en la calle 24 SE entre Av. 1C y 1D SE, en un área de **139,86 m²**, a favor de los señores **EUSEBIO JOSÉ, POLICARPIO ERNESTO Y ROSA ADELAIDA CASTILLO TORRICO**. **-24.-SMG-2019-2275.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. **12-0102-007-02**, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 14 SO entre calles 10 SO y 9 SO, en un área de **184,89m²**, a favor del señor **OLMEDO ERNESTO RUILOVA SORIA**. **TRÁMITES DE COMODATO: 25.-SMG-2019-2252.-COMODATO por el plazo de 25 años**, a favor de la **CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-CNT EP**, parte del solar identificado con código catastral No. **91-4083-001**, ubicado en el 4to Paseo 46A SO entre la Transversal 9 SO y el 1er P.J. 9 SO, parroquia Ximena, con un área total de **53,87 m²**, de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de abril de 2017. En la referida área funcionará la estación radio base (tecnología de la red móvil 3G-4G). **-26.- SMG-2019-2253.-COMODATO por el plazo de 25 años**, a favor de la **CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-CNT EP**, parte del solar identificado con código catastral No. **13-0091-004**, ubicado en la Av. 20 SO entre Av. 15 SO y calle 21 SO, Mz. No. 91, solar No. 04, parroquia Letamendi, con un área total de **54,98 m²**, de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, el 31 de agosto de 2018. En la referida área se continuará brindando la cobertura del Proyecto 3G/4G (telefonía fija e internet) manteniendo los equipos de telecomunicaciones instalados, garantizando la calidad de los servicios y cobertura que brinda a la ciudadanía. **- 27.-SMG-2019-2274.-COMODATO por el plazo de 25 años**, renovables, a favor del **COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN "MONTEBELLO"**, el solar identificado con código catastral No. **48-0031-002**, ubicado en EL 7° CJ. 25 NO entre Av. 41 NO y Terminal de Víveres de Guayaquil, parroquia Pascuales, con un área total de **3.774,23m²**, donde funciona una CASA COMUNAL. **TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 28.-SMG-2019-2276.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 1 de noviembre del 2012**, en la cual se aprobó la Compraventa de terreno, del solar de código catastral No. **42-0239-009-002**, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 40 SO entre calles 30 SO y 29 SO, en un área de **151,86 m²**, a favor de la señora **SIMONA MARÍA PLUAS CÁRDENAS**. Cabe mencionar que tal

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

compraventa fue elevada a **ESCRITURA PÚBLICA CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 12 DE MARZO DEL 2013**, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de septiembre del 2013. La **rectificación**, en mención debe darse en las mensuras y área del predio, de acuerdo con lo manifestado en el memorando No. DUOT-TOP-2018-11718 del 22 de noviembre del 2018, suscrito por la Arq. Jéssica Torres Cueva, Jefe de Topografía-DUOT, quien señala que confrontando los datos de la escritura con los del levantamiento topográfico se verificó que guarda relación en linderos, existiendo diferencias en las mensuras (Sur-Oeste) y área de solar, identificado con el código catastral No. 42-0239-009-2, debiendo quedar como ésta descrito en el numeral 3.-del presente informe, lo cual deberá reflejarse en la Escritura de Rectificación, los cuales se detalla a continuación, los linderos y mensuras: al Norte, solar No. 9(1) con 29,90m; al **Sur, solares Nos. 10-12-13 y 14 con 29,90m**; al Este, Av. 40 SO "Max Müller" con 4,90m; al **Oeste, solar No. 15 con 5,10m; área total: 149,50m².**, manteniéndose igual en lo demás. Así mismo, autorice al Alcalde del cantón en su calidad de representante legal de la Corporación Municipal, la suscripción de la respectiva Escritura Pública de Rectificación y Cancelación de Hipoteca. Aprobada que fuere la modificación, se proseguirá con el trámite de **Cancelación de Hipoteca** que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto.- **29.- SMG-2019-2270 -RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 13 DE FEBRERO DEL 2009**, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 17 de enero de 2012, respecto del solar de código catastral No. 05-0018-009, parroquia urbana Bolívar, ubicado en las calles Cuenca y Villavicencio, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, calle Cuenca (calle 16 SE) con 10,15m; al Sur, solar No. 3 con 10,50 m; al Este, solar No. 10 con 28,55 m; al Oeste, solar No. 18 con 28,55m; con un área de **294,78m²**, a favor de la señora **DELIA ERNESTINA SATÁN VIZUETA**. La **rectificación** debe darse respecto del apellido materno de la compradora, debiéndose sustituir **VIZUETA** por **VIZUETE**, que es lo correcto, para que en el documento rectificatorio conste **DELIA ERNESTINA SATÁN VIZUETE**, conforme consta en la cédula de ciudadanía No. 090943810-3, a foja 42. Aprobada que fuere la rectificación, se proseguirá con el trámite de **Cancelación de Hipoteca** que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto. Consecuentemente, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente.- **30.- SMG-2019-2269.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 27 DE ENERO DE 1976**, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 21 de mayo de 1976, respecto del solar de código catastral No. 08-0090-013-02, parroquia urbana García Moreno, ubicado en las calles Rosendo Avilés entre Avenida del Ejército y García Moreno; con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, solar No. 6 con 4,80m; al Sur, calle Rosendo Avilés con 4,80m; al Este, solar No. 13 con 19,60m; al Oeste, solar No. 12 con 19,11m; con un área de **95,30m²**, a favor de los señores **RUBÉN CALLE QUINTEROS Y MERCEDES LOJA**. La **rectificación** debe darse en los linderos, mensuras y área total del predio, considerándose el memorando No. DUOT-TOP-2018-19381 del 15 de octubre del 2018, al cual se adjunta el NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO practicado al predio (fojas 48 y 49), por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: al Norte, solar No. 16 con 4,80m; al Sur, calle 37 SO (Rosendo Avilés Tolosano) con 4,61m; al Este, solar No. 13 (1) con 19,90 m; al Oeste, solar No. 12 (2) con 20,21m; área total: **94,32m²**, a favor de los señores **WALTER RUBÉN, EDNA MARÍA Y MARTHA LILIANA CALLE LOJA**, en virtud de la Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicios a Terceros de los bienes dejados por los señores Rubén Efraín Calle Quinteros y Mercedes Loja Zambrano a favor de los señores Walter Rubén, Edna María y Martha Liliana Calle Loja, otorgada por la Abogada Alexandra Maribel German Gaibor, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 13 de julio de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de agosto de 2018. Aprobada que fuere la rectificación, se proseguirá con el trámite de **Cancelación de Hipoteca** que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto. Consecuentemente, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente.-**31.-SMG-2019-2273.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 19 DE AGOSTO DEL 2005**, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 22 de diciembre del 2005, respecto del solar de código catastral No. 58-0167-012, parroquia urbana Tarqui, ubicado en el Plan Habitacional Municipal-Rotario, calles Peatonal entre Peatonal y

Peatonal, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, Peatonal con 6,00m; al Sur, solar No. 5 con 6,00m; al Este, solar No. 13 con 13,00m; al Oeste, solar No. 11 con 13,00m; con un área de **73,00 m²**, a favor de los señores **FRANCISCO BOLÍVAR INTRIAGO DELGADO**. La **rectificación** debe darse en los linderos, mensuras y área total del predio, considerándose el **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 9 de marzo del 2018 (foja 22), por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: al Norte, Peatonal con 5,95m; al Sur, solar No. 5 con 6,90 m; al Este, solar No. 13 con 13,00 m; al Oeste, solar No. 11 con 13,00m; área total: **77,68m²**, a favor del señor **FRANCISCO BOLÍVAR INTRIAGO DELGADO**. Consecuente con lo anterior, de considerarlo pertinente, el señor Francisco Bolívar Intriago Delgado, podrá solicitar ante la Dirección Financiera la devolución de la diferencia del valor pagado, debido a la disminución del área del solar objeto del presente informe. Aprobada que fuere la rectificación, se proseguirá con el trámite de **Cancelación de Hipoteca** que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto. Consecuentemente, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente. **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 32.-SMG-2019-2268.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero del 2011**, en la cual se aprobó la Compraventa de 110,81 m² de excedente de terreno, del solar de código catastral No. **200-0028-007**, ubicado en la parroquia rural Posorja, calles Juan Colán y Malpelo, considerándose un avalúo de \$ 9,60 cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **DIONICIO VICTORIANO, LIDIA GLORIA, ÁNGELA AGUSTINA, YOLANDA, MARÍA EUGENIA, NARCISA DE JESÚS, REINAL CLEOTILDE Y MÓNICA DEL ROCÍO POTES SALVADOR, LORENA ISABEL ESPINALES POTES**; y, los conyuges **SEBASTIÁN LEÓN REA Y GLADYS ESTELA CUJILEMA DE LEÓN**. La **modificación** en mención debe darse en el sentido de que se autorice la compraventa 110,81 m² de excedente de terreno del solar signado con el código catastral No. 200-0028-007, ubicado en las calles Juan Colán y Malpelo, parroquia rural Posorja, a favor de los conyuges **SEBASTIÁN LEÓN REA Y GLADYS ESTELA CUJILEMA**, en virtud del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad el 27 de agosto de 2018, donde consta que los señores Potes Salvador venden sus Derechos y Acciones Hereditarias del predio signado con código catastral No. 200-0028-007, ubicado en la parroquia rural Posorja a favor de los conyuges antes mencionados.- **33.-SMG-2019-2267.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre del 2014**, en la cual se aprobó la Compraventa de excedente de terreno, del solar de código catastral No. **14-0242-021**, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 34 SO entre calles 21 SO y 22 SO, en un área de 8,68 m², a razón de \$ 48,00 cada metro cuadrado de terreno, a favor de los conyuges **VICENTE ARNOLDO MOYANO SOLÍS Y MARIANA MERCEDES MEJÍA MOLINA**. La **modificación** en mención debe darse en el sentido de que se autorice la compraventa de 8,68 m² de excedente de terreno del solar signado con el código catastral No. 14-0242-021, ubicado en la Av. 34 SO entre las calles 21 SO y 22 SO, parroquia urbana Febres-Cordero, a favor de los señores **VICENTE ARNOLDO MOYANO SOLÍS Y FRANCISCO FERNANDO VERA MEJÍA**, debe darse en virtud de la Razón de Inscripción del Acta de Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la causante señora Mariana Mejía Molina, a favor de su hijo señor **FRANCISCO FERNANDO VERA MEJÍA**, respecto del 50% que le corresponde dentro de la sociedad conyugal formada con el señor Vicente Arnoldo Moyano Solís del solar identificado con el código catastral No. 14-0242-021, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 8 de marzo de 2016.- **34.-SMG-2019-2266.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO adoptada en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del 2002**, en la cual se aprobó el Comodato del solar de código catastral No. **86-0548-027**, ubicado en la parroquia urbana Ximena, Cooperativa "San Cristóbal", sector Isla Trinitaria, en un área de **199,12m²**, a favor de la **IGLESIA NACIONAL DEL EVANGELIO PENTECOSTAL DEL ECUADOR "LA MISIÓN"**. La **modificación** en mención debe darse en el sentido de que se autorice el Comodato del predio signado con el código catastral No. **86-0548-027**, con un área total de **199,12 m²**, a favor del **CENTRO EVANGELÍSTICO FAMILIAR "RENOVACIÓN"**, en el que se encuentra asentada actualmente la **IGLESIA NACIONAL DEL EVANGELIO PENTECOSTAL DEL ECUADOR "LA MISIÓN"**, en virtud de la Cesión de Derechos de Posesión que otorga la Iglesia Nacional del Evangelio Pentecostal del Ecuador "La Misión" a favor del Centro Evangelístico Familiar Renovación, celebrada ante el Dr. Cristian Quiñónez Casantes, Notario Público Primero (I) del cantón Guayaquil, el 17 de julio de 2006".- **EL SEÑOR**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

ALCALDE: "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Jorge Pinto".- **EL CONCEJAL PINTO:** "Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto diez del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Jorge Pinto, tiene apoyo de los Concejales Loayza y Navarro. Tome votación, proclame el resultado y ponga en conocimiento el punto once del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibort Gallegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Zaida Loayza Romero, debidamente apoyada por los Concejales Baquerizo, Aldas, Solórzano, Quimiz, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto diez del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2019-077 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019, RESPECTO DE 34 TRÁMITES; Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: CLP-TSP-2019-077.- GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2019.- SEÑORES MIEMBROS DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.- CIUDAD.- DE NUESTRA CONSIDERACIÓN: PARA VUESTRO CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES, LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SS.PP., HA PROCEDIDO A CONOCER EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2019, CON LA CONCURRENCIA DE LOS CONCEJALES SRA. LUZMILA NICOLAI DE CORDERO Y SRA. YAJAHIRA SOLÓRZANO BRAVO, LAS PETICIONES QUE MAS ADELANTE SE DETERMINAN, RESPECTO DE LAS CUALES SE ADOPTARON POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1.- SMG-2019-2256: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0047-001-3, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA LETAMENDI, AV. 13 SO ENTRE CALLES 25 SO Y 26 SO, UN ÁREA DE 48,14 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 131,22 (CIENTO TREINTA Y UNO 22/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO JOAQUÍN BUSTOS FRANCO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRA UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-1440 DEL 29 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.- SMG-2019-2257: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0162-013, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCIA MORENO, AV. 7 SO ENTRE CALLES 29 SO Y 30 SO, UN ÁREA DE 266,39 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES EDUARDO HERIBERTO CAZARES BALDEON, CLARA ANDREA MIÑAN GÓMEZ, BLAS FERNANDO CAZARES BALDEON Y ROSA LEONOR RICAURTE ROJAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN**

DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2007 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 3.- SMG-2019-2258: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0099-009-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA SUCRE, AV. 10 SO ENTRE CALLES 11 SO Y 13 SO, UN ÁREA DE 173,02 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 108,00 (CIENTO OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALFREDO PENAFIEL SALAZAR Y JENNY ELIZABETH ANDRADE RIERA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, DEBERÁ EL SOLICITANTE OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SERÁ DEFINIDA ESPECIFICAMENTE EN UNA CLÁUSULA EN EL CONTRATO DE INSTRUMENTACIÓN PERTINENTE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2005 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 4.- SMG-2019-2244: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0369-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1 CALLEJÓN 24A NO Y CALLE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 06, EN UN ÁREA DE 6.467,48 M², A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DEBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-11395. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-1394 DEL 23 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 5.- SMG-2019-2245: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GUARDERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0680-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA, EN UN ÁREA DE 511,60 M², A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ASISTENCIA SOCIAL MADRE DOLOROSA. PARA EL EFECTO, DEBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-23770. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-1408 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 34
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

HABITACIONALES. DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 6.- SMG-2019-2246: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PELUQUERÍA Y PAPELERÍA, MÁS 1 LOCAL COMERCIAL VACÍO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4070-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA NUEVA GUAYAQUIL, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 188,00 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MELVIN DAVID ARTEAGA CAJAPE Y VERÓNICA PILAR PINCAY PINCAY. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-5227. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-907 DEL 15 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 7.- SMG-2019-2247: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE TRANSFORMADORES Y UN COMEDOR), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0204-019, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 56 NO Y 1° CALLEJÓN 20 NO, COOPERATIVA FRANCISCO JÁCOME, EN UN ÁREA DE 79,78 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MAYDA CIRILA SOLEDISPA GALARZA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-15657. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-918 DEL 17 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 8.- SMG-2019-2248: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5502-003, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SERGIO TORAL 2, EN UN ÁREA DE 804,85 M², A FAVOR DE LOS HERMANOS MERCEDES ESPERANZA Y JOSÉ IGNACIO ROMERO COTERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-11630 A FOJA 37. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2019-0904 DEL 16 DE ENERO DEL 2019 Y DAJ-EXP-2019-2448 DEL 15 FEBRERO DEL 2018, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 9.- SMG-2019-2249: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CAPILLA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 95-0263-006, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN CALLE 14 NO Y CALLEJÓN Y 1 PT 37A NO, COOPERATIVA COLINAS DE MAPASINGUE II, EN UN ÁREA DE 158,99 M², A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DEBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-25117. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA

CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-901 DEL 16 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 10.- SMG-2019-2250: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 15-0118-001, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 31 SO Y AV. 18A SO, EN UN ÁREA DE 88,45 M², A FAVOR DE LA SEÑORA CIRA ANTONIA BANCHEN OCHOA. PARA EL EFECTO, DEBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-11275. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-917 DEL 17 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 11.- SMG-2019-2251: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0609-001-1, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 1° PT. 380 NO Y 2° CALLEJÓN 24 NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 2, EN UN ÁREA DE 114,19 M², A FAVOR DE LA MISIÓN EVANGÉLICA BILINGÜE BUENAS NUEVAS EN JESUCRISTO. PARA EL EFECTO, DEBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-01164. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-0032, AGREGADO AL EXPEDIENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 12.- SMG-2019-2259: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1769-012, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, BLOQUE 1, EN UN ÁREA DE 117,93 M², A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS YAUTIBUG CHACAGUASAY. PARA EL EFECTO, DEBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-22757. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2030 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 13.- SMG-2019-2260: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 23-0008-001-001, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN PJ 11 SE Y CALLEJÓN 38 SE, EN UN ÁREA DE 60,57 M², A FAVOR DEL SEÑOR HENRY XAVIER CABRERA RIVERA. PARA EL EFECTO, DEBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 145,80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-16124. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 19 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

2019-2029 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.

14.- SMG-2019-2261: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5674-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 116,61 M², A FAVOR DE LA SEÑORA LOURDES INÉS GUAPI LLININ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 1,80 (UNO 80/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-11229. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2013 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.

15.- SMG-2019-2262: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0528-019, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA CORDILLERA DEL CÓNDOR, EN UN ÁREA DE 109,28 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ JAVIER ZAMBRANO CEDEÑO Y MARTHA MARICELA SAMANIEGO ESTRADA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-12999. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2009 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.

16.- SMG-2019-2263: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0778-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24A NO Y 1ER PEATONAL 38C NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE NO. 2, EN UN ÁREA DE 96,95 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MABEL DEL ROSARIO ALLAICA GUARANDA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-23562. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2010 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.

17.- SMG-2019-2264: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LUBRICADORA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0288-010-2, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 36 SO ENTRE CALLES 14 SO Y 15 SO, EN UN ÁREA DE 224,22 M², A FAVOR DE LA SEÑORA KARLA DANIELLA FIGUEROA BOLAÑOS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-25798. ESTE PROCEDIMIENTO SE

FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2003 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS AMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PUBLICA. 18.- SMG-2019-2265: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1208-009, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN PEATONAL 7 SO ENTRE CALLES 52 SO Y 51C SO, COOPERATIVA SANTIAGUITO ROLDÓS, EN UN ÁREA DE 153.90 M², A FAVOR DE LA SEÑORA YANELA FABIOLA ALMEIDA LEÓN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 43.74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-3993. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2006 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS AMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PUBLICA. 19.- SMG-2019-2272: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0047-003, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 40 SO ENTRE AVS. 3RA. SO Y 2DA. SO, EN UN ÁREA DE 102.06 M², A FAVOR DE LA SEÑORA ARIANA PATRICIA GONZALEZ ROJAS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 102.06 (CIENTO DOS 06/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-26004. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2249 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS AMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PUBLICA. 20.- SMG-2019-2255: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0196-004, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 37 SO ENTRE AVS. 7 SO Y 8 SO, EN UN ÁREA DE 330.75 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES GALO JOSÉ LUNA MATOS, JOSÉ JINSHOP, GALO CASZELLY Y LUZ MABELL LUNA SINCHÉZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 131,22 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-0572 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 21.- SMG-2019-2271: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0111-001-03, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA CALLE 9 SO ENTRE AVS. 16

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 21 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

SO Y 15 SO, EN UN ÁREA DE 94,46 M², A FAVOR DEL SEÑOR WALTER GUILLERMO VARGAS GUEVARA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 116,64 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-560 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 22.- SMG-2019-2277: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0006-004-01, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 20 SO ENTRE CALLES 13A SO Y 14 SO, EN UN ÁREA DE 99,96 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JANET ILIANA MERIZALDE ALVARADO Y ROBERTO MICHEL ECHEVERRÍA ALCÍVAR. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 145,80 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-1226 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 23.- SMG-2019-2254: APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0083-002-02, PARROQUIA URBANA AYACUCHO, UBICADO EN LA CALLE 24 SE ENTRE AV. 1C Y 1D SE, EN UN ÁREA DE 139,86 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES EUSEBIO JOSÉ, POLICARPIO ERNESTO Y ROSA ADELAIDA CASTILLO TORRICO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 174,96 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 17 Y 21 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-01245 DEL 30 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 24.- SMG-2019-2275: APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0102-007-02, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 14 SO ENTRE CALLES 10 SO Y 9 SO, EN UN ÁREA DE 184,89 M², A FAVOR DEL SEÑOR OLMEDO ERNESTO RUILOVA SORIA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 116,64 POR

CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ART. 4 Y 11 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-556 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 25.- SMG-2019-2252: APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-CNT EP, PARTE DEL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4083-001, UBICADO EN EL 4TO PASEO 46A SO ENTRE LA TRANSVERSAL 9 SO Y EL 1ER P.J. 9 SO, PARROQUIA XIMENA, CON UN ÁREA TOTAL DE 53,87 M², DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE ABRIL DE 2017. EN LA REFERIDA ÁREA FUNCIONARÁ LA ESTACIÓN RADIO BASE (TECNOLOGÍA DE LA RED MÓVIL 3G-4G). "EL COMODATO APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 78 Y 157 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO Y/O NO SE REALIZARE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLAUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA. ASÍ, SEGÚN LO ORDENADO POR EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE NO. AG-2018-18776, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONTROLAR EL BUEN USO DE ESTE INMUEBLE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EAP-2019-931 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE". 26.- SMG-2019-2253: APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-CNT EP, PARTE DEL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0091-004, UBICADO EN LA AV. 20 SO ENTRE AV. 15 SO Y CALLE 21 SO, MZ. NO. 91, SOLAR NO. 04, PARROQUIA LETAMENDI, CON UN ÁREA TOTAL DE 54,98 M², DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, EL 31 DE AGOSTO DE 2018. EN LA REFERIDA ÁREA SE CONTINUARÁ BRINDANDO LA COBERTURA DEL PROYECTO 3G/4G (TELEFONÍA FIJA E INTERNET) MANTENIENDO LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES INSTALADOS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y COBERTURA QUE BRINDA A LA CIUDADANÍA. "EL COMODATO APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 78 Y 157 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO Y/O NO SE REALIZARE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLAUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA. ASÍ, SEGÚN LO ORDENADO POR EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE NO. AG-2018-18776, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONTROLAR EL BUEN USO DE ESTE INMUEBLE. ESTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 23 de 34
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-0928 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE". 27.- SMG-2019-2274: APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES, A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN "MONTEBELLO", EL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0031-002, UBICADO EN EL 7° CJ. 25 NO ENTRE AV. 41 NO Y TERMINAL DE VIVERES DE GUAYAQUIL, PARROQUIA PASCUALES, CON UN ÁREA TOTAL DE 3.774,23 M², DONDE FUNCIONA UNA CASA COMUNAL. "EL COMODATO APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 78 Y 158 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO Y/O NO SE REALIZARE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ, COMO EN EL CONSECUENTE CONTRATO DEBERÁ CONSTAR QUE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL PROPUESTO POR EL BENEFICIARIO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2019-01405 DEL 04 DE ENERO DEL 2019 Y DAJ-EXP-2019-02249 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADOS AL EXPEDIENTE". 28.- SMG-2019-2276: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE TERRENO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0239-009-002, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 40 SO ENTRE CALLES 30 SO Y 29 SO, EN UN ÁREA DE 151,86 M², A FAVOR DE LA SEÑORA SIMONA MARÍA PLUAS CÁRDENAS. CABE MENCIONAR QUE TAL COMPRAVENTA FUE ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 12 DE MARZO DEL 2013, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. LA RECTIFICACIÓN, EN MENCIÓN DEBE DARSE EN LAS MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-TOP-2018-11718 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SUSCRITO POR LA ARQ. JÉSSICA TORRES CUEVA, JEFE DE TOPOGRAFÍA-DUOT, QUIEN SEÑALA QUE CONFRONTANDO LOS DATOS DE LA ESCRITURA CON LOS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SE VERIFICÓ QUE GUARDA RELACIÓN EN LINDEROS, EXISTIENDO DIFERENCIAS EN LAS MENSURAS (SUR-OESTE) Y ÁREA DE SOLAR, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0239-009-2, DEBIENDO QUEDAR COMO ÉSTA DESCRITO EN EL NUMERAL 3.-DEL PRESENTE INFORME, LO CUAL DEBERÁ REFLEJARSE EN LA ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN, LOS CUALES SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LOS LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, SOLAR NO. 9(1) CON 29,90 M; AL SUR, SOLARES NOS. 10-12-13 Y 14 CON 29,90 M; AL ESTE, AV. 40 SO "MAX MÜLLER" CON 4,90M; AL OESTE, SOLAR NO. 15 CON 5,10 M; ÁREA TOTAL: 149,50M², MANTENIÉNDOSE IGUAL EN LO DEMÁS. ASÍ MISMO, AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA. APROBADA QUE FUERE LA MODIFICACIÓN, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-01450 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 29.- SMG-2019-2270: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 13 DE FEBRERO DEL 2009, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 17 DE ENERO DE 2012, RESPECTO DEL SOLAR DE CÓDIGO

CATASTRAL NO. 05-0018-009, PARROQUIA URBANA BOLIVAR, UBICADO EN LAS CALLES CUENCA Y VILLAVICENCIO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, CALLE CUENCA (CALLE 16 SE) CON 10.15 M; AL SUR, SOLAR NO. 3 CON 10.50 M; AL ESTE, SOLAR NO. 10 CON 28.55 M; AL OESTE, SOLAR NO. 8 CON 28.55 M; CON UN ÁREA DE 294.78 M², A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA ERNESTINA SATAN VIZUETA. LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE RESPECTO DEL APELLIDO MATERNO DE LA COMPRADORA, DEBIÉNDOSE SUSTITUIR VIZUETA POR VIZUETE, QUE ES LO CORRECTO, PARA QUE EN EL DOCUMENTO RECTIFICATORIO CONSTE DELIA ERNESTINA SATAN VIZUETE, CONFORME CONSTA EN LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 090943810-3, A FOJA 42. APROBADA QUE FUERE LA RECTIFICACIÓN, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRAMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. CONSECUENTEMENTE, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-0019 DEL 04 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE, 30.- SMG-2019-2269: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 27 DE ENERO DE 1976, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 21 DE MAYO DE 1976, RESPECTO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0050-013-02, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LAS CALLES ROSENDO AVILÉS ENTRE AVENIDA DEL EJÉRCITO Y GARCÍA MORENO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, SOLAR NO. 6 CON 4.80 M; AL SUR, CALLE ROSENDO AVILÉS CON 4.80 M; AL ESTE, SOLAR NO. 13 CON 19.80 M; AL OESTE, SOLAR NO. 12 CON 19.11 M; CON UN ÁREA DE 95.36 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES RUBÉN CALLE QUINTEROS Y MERCEDES LOJA. LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL MEMORANDO NO. DUOT-TOP-2016-19381 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2016, AL CUAL SE ADJUNTA EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO AL PREDIO (FOJAS 48 Y 49), POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASE: AL NORTE, SOLAR NO. 16 CON 4.80 M; AL SUR, CALLE 37 SO (ROSENDO AVILÉS TOLOSANO) CON 4.61 M; AL ESTE, SOLAR NO. 13 (1) CON 19.99 M; AL OESTE, SOLAR NO. 12 (2) CON 20.21 M; ÁREA TOTAL: 94.32 M²; A FAVOR DE LOS SEÑORES WALTER RUBÉN, EDNA MARIA Y MARTHA LILIANA CALLE LOJA, EN VIRTUD DE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIOS A TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS SEÑORES RUBÉN EFRAÍN CALLE QUINTEROS Y MERCEDES LOJA ZAMBRANO A FAVOR DE LOS SEÑORES WALTER RUBÉN, EDNA MARIA Y MARTHA LILIANA CALLE LOJA, OTORGADA POR LA ABOGADA ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 13 DE JULIO DE 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE AGOSTO DE 2018. APROBADA QUE FUERE LA RECTIFICACIÓN, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRAMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. CONSECUENTEMENTE, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-0909 DEL 15 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE, 31.- SMG-2019-2273: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 19 DE AGOSTO DEL 2005, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2005, RESPECTO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0167-012, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN EL PLAN HABITACIONAL MUNICIPAL ROTARIO, CALLES PEATONAL ENTRE PEATONAL Y PEATONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, PEATONAL CON 6.90 M; AL SUR, SOLAR NO. 5 CON 6.00 M; AL ESTE, SOLAR NO. 13 CON 13.00 M; AL OESTE, SOLAR NO. 11 CON 13.00 M; CON UN ÁREA DE 78.00 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO BOLIVAR INTRIAGO DELCADO. LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA TOTAL DEL PREDIO.

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 25 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

CONSIDERÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2018 (FOJA 22), POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARIAN ASÍ: PARROQUIA PASCUALES, AL NORTE, PEATONAL CON 5,95 M; AL SUR, SOLAR NO. 5 CON 6,90 M; AL ESTE, SOLAR NO. 13 CON 13,00 M; AL OESTE, SOLAR NO. 11 CON 13,00 M; ÁREA TOTAL: 77,68 M². A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO BOLÍVAR INTRIAGO DELGADO. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, EL SEÑOR FRANCISCO BOLÍVAR INTRIAGO DELGADO, PODRÁ SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA LA DEVOLUCIÓN DE LA DIFERENCIA DEL VALOR PAGADO, DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DEL ÁREA DEL SOLAR OBJETO DEL PRESENTE INFORME. APROBADA QUE FUERE LA RECTIFICACIÓN, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. CONSECUENTEMENTE, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-20002 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 32.- SMG-2019-2268: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2011, EN LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE 110,81 M2 DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0028-007, UBICADO EN LA PARROQUIA RURAL POSORJA, CALLES JUAN COLÁN Y MALPELO, CONSIDERÁNDOSE UN AVALÚO DE \$ 9,60 CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES DIONICIO VICTORIANO, LIDIA GLORIA, ÁNGELA AGUSTINA, YOLANDA, MARÍA EUGENIA, NARCISA DE JESÚS, REINAL CLEOTILDE Y MÓNICA DEL ROCÍO POTES SALVADOR, LORENA ISABEL ESPINALES POTES; Y, LOS CONYUGES SEBASTIÁN LEÓN REA Y GLADYS ESTELA CUJILEMA DE LEÓN. LA MODIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA 110,81 M2 DE EXCEDENTE DE TERRENO DEL SOLAR SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0028-007, UBICADO EN LAS CALLES JUAN COLÁN Y MALPELO, PARROQUIA RURAL POSORJA, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEBASTIÁN LEÓN REA Y GLADYS ESTELA CUJILEMA, EN VIRTUD DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EL 27 DE AGOSTO DE 2018, DONDE CONSTA QUE LOS SEÑORES POTES SALVADOR VENDEN SUS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS DEL PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0028-007, UBICADO EN LA PARROQUIA RURAL POSORJA A FAVOR DE LOS CONYUGES ANTES MENCIONADOS, CONFORME ESCRITURA OTORGADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1999 ANTE LA NOTARÍA DÉCIMA NOVENA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-919 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 33.- SMG-2019-2267: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0242-021, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 34 SO ENTRE CALLES 21 SO Y 22 SO, EN UN ÁREA DE 8,68 M2, A RAZÓN DE \$ 48,00 CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LOS CONYUGES VICENTE ARNOLDO MOYANO SOLÍS Y MARIANA MERCEDES MEJÍA MOLINA. LA MODIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DE 8,68 M2 DE EXCEDENTE DE TERRENO DEL SOLAR SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0242-021, UBICADO EN LA AV. 34 SO ENTRE LAS CALLES 21 SO Y 22 SO, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES VICENTE ARNOLDO MOYANO SOLÍS Y FRANCISCO FERNANDO VERA MEJÍA, DEBE DARSE EN VIRTUD DE LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS. DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA MARIANA MEJÍA MOLINA, A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR FRANCISCO FERNANDO VERA MEJÍA, RESPECTO DEL 50% QUE LE CORRESPONDE DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL SEÑOR VICENTE ARNOLDO

MOYANO SOLÍS DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0242-021, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL EL 8 DE MARZO DE 2016. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-920 DEL 07 DE ENERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 34.- SMG-2019-2266: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2002, EN LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0548-027, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA XIMENA, COOPERATIVA "SAN CRISTÓBAL", SECTOR ISLA TRINITARIA, EN UN ÁREA DE 199,12 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA NACIONAL DEL EVANGELIO PENTECOSTAL DEL ECUADOR "LA MISIÓN". LA MODIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE EL COMODATO DEL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0548-027, CON UN ÁREA TOTAL DE 199,12 M2, A FAVOR DEL CENTRO EVANGELÍSTICO FAMILIAR "RENOVACIÓN", EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADA ACTUALMENTE LA IGLESIA NACIONAL DEL EVANGELIO PENTECOSTAL DEL ECUADOR "LA MISIÓN", EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN QUE OTORGA LA IGLESIA NACIONAL DEL EVANGELIO PENTECOSTAL DEL ECUADOR "LA MISIÓN" A FAVOR DEL CENTRO EVANGELÍSTICO FAMILIAR RENOVACIÓN, CELEBRADA ANTE EL DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO (I) DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 17 DE JULIO DE 2006. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-2004, EL 04 DE FEBRERO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. ATENTAMENTE, SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO, CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN; SRA. YAJAHIRA SOLORZANO BRAVO, CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN; DR. MAGNO MARRIOTT BARRETO, ASESOR LEGAL 3, SECRETARIO DE LA COMISIÓN".- EL SEÑOR ALCALDE: "Ponga en conocimiento del Concejo el punto once del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA: "PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del M.I. Concejo Municipal, respecto de 156 trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar, solicitado por los señores: MARYORY JUANA PIGUAVE LOOR; JOSÉ ARTURO MIELES MIELES, MARÍA DOLORES MIELES MIELES, MIGNON MAYIYA MIELES MIELES, ANDRÉS RICARDO MIELES MIELES, REGINA LOURDES MIELES MIELES, JOSEFA ELEN MONSERRATE MIELES MIELES, MARÍA JOSÉ MIELES RAMOS, JOHN HENRY MIELES RAMOS, así como del cónyuge sobreviviente, señora REGINA FELIZA MIELES MIELES; ELIZABETH GUADALUPE FUERTES MORILLO; MARÍA LUCRECIA MENDIETA LOZADA; ADELA LUCÍA ZAVALA TORRES; DANIEL EDUARDO MONTESINOS MACÍAS; MARÍA TERESA OBANDO VARGAS; MERCEDES MARÍA MACÍAS NAVARRETE, JOHANNA LAURA VERA MACÍAS, VÉRONICA RAQUEL VERA MACÍAS Y MARÍA FERNANDA VERA MACÍAS; BRÍGIDA COLOMBIA BRIONES VÉLEZ; LOGAN STALIN MONTERO NIETO; MARENA ALICIA SILVA ARIAS Y ÁNGEL VICENTE CAMPOVERDE ESPINOZA; WILTON NEVALDO CANTOS PARRALES Y ELBA MICAELA PISCO; JUAN ALBERTO TOCTO MOROCHO Y ALBERTO TOCTO TENEZACA; GELEN CLEMENTINA MACÍAS BRIONES; NELLY PRIMITIVA ROJAS GARCÍA; MARCELO SAMUEL BANCHÓN JIMÉNEZ; UBALDO ARTURO GUERRERO ÁLAVA Y NELLY GREGORIA PANCHANA GONZABAY; FÉLIX JAVIER ACOSTA HERRERA Y VIVIANA YAQUELINE MENDOZA BRAVO; LÍDER EUSTORGIO MERA CAÑOLA Y ZOILA ROSA MENDOZA ZAMBRANO; MIGUELINA DE LOS SANTOS BOHÓRQUEZ PACHAY; PEDRO SECUNDINO SALAZAR CRUZ Y ELSA OLIMPIA TOASA ANDRADE; CARMEN DEL QUINCHE VAZURTO TAPIA; RAIMUNDO CLEMENTE GUERRERO Y CEMIDA PETITA SALAZAR MORA; ALEXANDRA ELIZABETH SILVA GAVIDIA; MARÍA CENaida CLEMENTINA AYORA PAREDES; ÁNGEL REYES GARCÍA LOOR Y BETTY ELIDIA MERA PERALTA; IRMA YAYITA ARRICIAGA VERA, CARLOS EFRÉN GUERRERO ARRICIAGA, GUISELLA MARIBEL GUERRERO ARRICIAGA E IRMA CECIVEL GUERRERO ARRICIAGA; MARÍA TERESA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 27 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

GARCÍA GARCÍA, GENARO MANUEL ANTONIO GARCÍA, CECILIA BEATRIZ BENITEZ GARCÍA, TANYA ALEXANDRA BENITEZ GARCÍA, MIRELLY ARACELY BENITEZ GARCÍA, JESSICA MARÍA GARCÍA CONDEMAITA, OSCAR ANTONIO GARCÍA CONDEMAITA, CARLOS ALBERTO GARCÍA CONDEMAITA Y ERICKA PRISCILLA GARCÍA CONDEMAITA; ÁNGELA MARITZA ROJAS ÁVILA, DAVID ROJAS ÁVILA, ERNESTO JACINTO ROJAS ÁVILA, FÉLIX FABRIZIO ROJAS ÁVILA, JESSICA LORENA ROJAS ÁVILA, JOSÉ ISRAEL ROJAS ÁVILA, FÉLIX FLORENCIO ROJAS FIGUEROA Y JUDITH JAZMÍN ROJAS ÁVILA; GUILLERMO KLÉBER DURÁN MACÍAS; JULIANITA CAICEDO VALENCIA; GLADYS DE LAS MERCEDES SINCHE PALACIOS; SANTO RODRÍGUEZ RUA; PASCUAL ISIDRO FIGUEROA FIGUEROA; ALFONSO ALVARADO SÁNCHEZ Y ROSA MATILDE MINCHALA PERALTA; JOSÉ ANTONIO GALARZA ASPIAZU Y DETSY MARIELA BUSTAMANTE GÓMEZ; GRACE MARÍA MARTÍNEZ RIVERA Y HÉCTOR SANTILLÁN VILLAO; CARLOS FRANCISCO MERINO DE LA A, MERCEDES GRACIELA CALDERÓN DE LA A Y MARLENE NANCY CALDERÓN DE LA A; LOLA JUDITH GUTIÉRREZ SIERRA, BLANCA IVONNE GUTIÉRREZ SIERRA, SANDRA SATURNINA GUTIÉRREZ SIERRA, GINA BÁRBARA GUTIÉRREZ SIERRA, DAVID JAVIER GUTIÉRREZ SIERRA, CARLOS ANTONIO GUTIÉRREZ SIERRA, LUIS FRANCISCO GUTIÉRREZ SIERRA, RICARDO ISRAEL GUTIÉRREZ GÓMEZ Y SERGIO ANDERSON GUTIÉRREZ GÓMEZ; VERDI BALDOMERO AVILÉS MACÍAS Y MARÍA DOLORES VALDIVIEZO INTRIAGO; LUIS VICENTE ATIENCIA ZUÑIGA Y LETICIA TRINIDAD SACOTO MONTESDEOCA; FRANKLIN RODOLFO VERA TERÁN Y MARIANA DE JESÚS MERA QUIROZ; SERGIO JAVIER TOMALÁ PEÑAFIEL; DENNYS ISRAEL ALTAMIRANO MARTILLO; LIDIA ESTHER SUÁREZ ALAI; MARÍA LUISA ESPINOZA ZAMORA; NANCY DE FÁTIMA JIMÉNEZ GAONA; FRANK HOWARD FREIRE VILLAREAL Y ZOILA LAUREANA JORDAN OLVERA; ALCIDES ELITEO QUINDE PONCE, ISOLINA ELIZABETH QUINDE PONCE Y JAVIER ENRIQUE VALVERDE NEIRA; GLADYS CLAUDINA CAGUA CALVACHE, WALTER CERAPIO GUERRERO CAGUA, NANCY YOLANDA GUERRERO CAGUA, SONIA DEL CARMEN GUERRERO CAGUA, MERCIS OTILIA GUERRERO CAGUA Y BOLÍVAR RICARDO GUERRERO CAGUA; BLANCA FLOR GAINZA SILVA, WASHINGTON ENRIQUE GAINZA SILVA Y NARCISA DE JESÚS GAINZA SILVA; JOSÉ ALBERTO ROSADO VARGAS Y LORENA CATALINA AVILÉS VÉLEZ; ÚRSULA ANASTACIO QUINDE; MANUEL YUQUILEMA TAMBO Y JUANA CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA; AMIRA MARÍA VIRGINIA MANZO RAMÍREZ, ELAINE EVELIN SANTOS MANZO, MARÍA DE LOURDES SANTOS MANZO Y MERCEDES NÉLIDA SANTOS MANZO; DAYCY PLACIDA VERNAZA VALENCIA; GUSTAVO CRISTÓBAL FIGUEROA MOLINA Y JULIA INGLATERRA MORÁN ABAD; MILDRE EDWIN PLAZA ÁVILA Y MARITZA ELIZABETH GRANOBLE TORRES; GAMER CONSTANTINO ONOFRE ACOSTA Y ROSYKLER LEONOR PINCHEVSKY ZAMBRANO; EUDORO VALENTÍN CARRIÓN OCHOA; MARÍA MAGDALENA MUÑOZ MENDOZA; MARICELA AUXILIADORA MORALES DAZA; MATILDE EUDINAMIA YOZA CASTRO; GONZÁLEZ REYES ÁNGEL PABLO Y ARÉVALO VERA ARIDA; PEDRO HILARIO RODRIGUEZ MUÑOZ Y MIRIAN NARCISA ARIAS PERALTA; JORGE WASHINGTON ICAZA CEREZO; WILMER DAVID, MAYRA ESTHER, PABLA LEONOR, AURA SUSANA, EDISON MANUEL, MARÍA ELENA, TOMAS AMADOR Y MANUEL LEONARDO LUNA CAJAPE Y cónyuge sobreviviente MANUEL HERMENEGILDO LUNA CRUZ; WASHINGTON RAFAEL PINEDA LEÓN Y LAURA LUCÍA CAMPOVERDE SALDAÑA; ANGELLO JOSEPH VILLAMARIN ZAMBRANO; GERARDO ALFONSO FOGACHO SOLÓRZANO Y MARTINA ELENA CHAVEZ SÁNCHEZ; RODOLFO JOSELITO SANTILLÁN FERNÁNDEZ; BÁRBARA TOMASITA PALMA BASURTO Y HUGO RAMOS SÁNCHEZ TOMALÁ; YOCONDA MARÍA HERRERA NARANJO Y JOSÉ ANTONIO RUBIO GUZMÁN; ANDRÉS CAMILO

BAQUE PIONCE Y JUANA DE LA CRUZ MACÍAS CHELE; NELLY DEL PILAR MACÍAS VILLEGAS; FREDDY ROLANDO PILALO SALAZAR Y cónyuge sobreviviente HECTOR RIGOBERTO PILALO SALAVARRIA; GISSELA MARÍA ARAY VERA, JORGE ANDRÉS ARAY VERA, ELISA ELVIRA ARAY VERA, ARNALDO ANTONIO ARAY VERA, FÁTIMA FABIOLA ARAY VERA, DIEGO JAVIER FRANCO PAZ Y EMNY OMAYRA OROVIO RODRIGUEZ; JACINTO DEL CARMEN GIRALDO GANCHOZO Y RICARDINA CARMEN VERA INTRIAGO; ESMERALDAS QUISHPE GAGUANCELA; JOSE WILFRIDO MACÍAS ESTRADA; CARLOS WASHINGTON CRUZ ACURIA; CAMILO EMPERADOR MIÑO VEAS; EDDY MARILÚ VERA DELGADO; SANDRA ALICIA CEVALLOS HIDALGO; ÁNGELA PETRA DE LA ROSA GÓMEZ; MARITZA YESENIA ZAMBRANO MUÑOZ; LUISA MELIDA VÉLEZ ZAPATA; CEDEÑO HIDALGO LUIS ALBERTO, CEDEÑO ESPINOZA WELLINGTON ALBERTO Y CEDEÑO ESPINOZA ERWIN ANÍBAL; VELASCO LUIS ALBERTO Y ALONSO FRANCO JUANA MERCEDES; PABLO GONZALO MAYORGA VILLALBA Y MARTA ELOINA SÁNCHEZ MAYORGA; LORENZO ASTERIO CHOMPOL CAJAPE Y FRANCISCA CATALINA GUTIÉRREZ PARRALES; ANA MARÍA BELTRÁN ÁLVAREZ; MARTHA INÉS MENA YUGLA, BYRON EDUARDO MENA YUGLA Y Cónyuge sobreviviente ÁNGELA NARCISA YUGLA NAVARRETE; PEDRO SATURNINO CARVACHE FLORES E ISABEL YOLANDA SAAVEDRA FLOR; COOPER MOBLYERE NARANJO MARTÍNEZ Y MERCEDES MARÍA DÁVILA MONTENEGRO; JESÚS ABELARDO PADILLA DURÁN Y LUCILA LUZURIAGA ÁVILA; JORGE LUIS CHANCAY SOLÉDISPA Y CLARA MARLENE POVEDA FRANCO MARCELO PAÚL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; OTILIA BLANCA BRIONES VERA; ESMERALDA AZUCENA RUIZ BARZOLA; EDUARDO RODOLFO LÓPEZ BRIONES; MARÍA ESTHER MORA BRUNO; ALEXANDRA IDALIDA MOREIRA LUCAS; YSELA SABINA ORTIZ LAVAYEN; BETTY MARGOT ÁLVAREZ YEPEZ; FANNY LEONOR ZAMBRANO RAVELO; RAÚL GUILLERMO PIHUAVE CRUZ; ÁNGELA CARMEN ALTAMIRANO LÓPEZ; MANUEL PRIMITIVO SÁNCHEZ NOBOA; MARCOS ANTONIO GALINDO MORALES Y ÁNGELA DEL CARMEN DE LA TORRE ZAMORA; CRISTÓBAL COLÓN FARFAN Y SHIRLEY MARTINA PLÚA CHELE; MARÍA ROSA CAÍN SILAGUACHAY Y JOSÉ MANUEL CAÍN CAÍN; JORGE WILLIAM AGUIRRE PEÑAFIEL Y BLANCA ALICIA ARCENTALES ORTIZ; MARITZA ALEXANDRA AUTHEMAN SOLÍS Y PEDRO ENRIQUE SURIAGA VÁSQUEZ; TEODORO VIDAL COBOS PLÚA, RICARDO ARTURO COBOS VÁSQUEZ, VERÓNICA NARCISA COBOS VÁSQUEZ Y LUIS VIDAL COBOS VÁSQUEZ; AZUCENA LULU ZUÑIGA SALVATIERRA; FANNY DIGNA ÁVILA MARCHET; FRANCISCO REMIGIO VÁSQUEZ AGUILERA Y MÓNICA ALEXANDRA VILLARREAL ORTIZ; WILLIAM PABLO ORDOÑEZ LÓPEZ Y MARÍA ISABEL CHALEN PACHECO; JHON STEVEN BRAVO CHÁVEZ, JESSICA LEONOR BRAVO SÁNCHEZ, WILSON GEOVANNY BRAVO SÁNCHEZ, JORGE ANÍBAL BRAVO SÁNCHEZ, INGRID EULALIA BRAVO SÁNCHEZ, ALEX HERNÁN BRAVO CHÁVEZ Y JONATHAN BLADIMIR BRAVO CHÁVEZ; MARÍA MARLENE VÉLEZ ZAMBRANO, ROSA MERCEDES VÉLEZ ZAMBRANO; JOSÉ RAMÓN CEFERINO VÉLIZ ZAMBRANO, GUILLERMINA ESTHER VÉLEZ ZAMBRANO, DOLLYS YOLANDA VÉLEZ ZAMBRANO, NARCISA ALEXANDRA MOREIRA VÉLEZ, CARLOS ALBERTO MOREIRA VÉLEZ, GEOVANNY JAVIER MOREIRA VÉLEZ, GIL ANTONIO VELEZ SUÁREZ, YADIRA PAOLA VÉLEZ SUÁREZ, JOHANNA LORENA VÉLEZ SUÁREZ, DAIRO DAVID VÉLEZ BOLAÑO, SONIA MARIANELLA VÉLEZ BOLAÑO, JESÚS ROLANDO VÉLEZ BOLAÑO, MARÍA JOSE VÉLEZ BOLAÑOS, JESÚS OSWALDO VÉLEZ BOLAÑO, NARCISA ISABEL VÉLEZ BOLAÑO, JUAN PABLO VÉLEZ BOLAÑO, NANCY FABIOLA VÉLEZ BOLAÑO, RUDY ARMANDO VÉLEZ BOLAÑOS, MERCEDES VERÓNICA VÉLEZ SUÁREZ, ITALO ROBINSON VÉLEZ ZAMBRANO, AMPARO DE LOURDES VÉLEZ ZAMBRANO, PABLO ENRIQUE VÉLEZ TOMALA, MAURICIO EMILIO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 29 de 34
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

VÉLEZ TOMALÁ, DIEGO ARMANDO VÉLEZ TOMALÁ Y MÓNICA EDITH VÉLEZ TOMALÁ; JORGE GUILLERMO LINO OLIVO; SEGUNDO ALEJANDRO ANCHUNDIA MARCILLO; AURORA DOMÍNGUEZ TOMALÁ; PEDRO JOSÉ TOALA AGUAYO Y GEORGINA HOLANDA MENÉNDEZ CASTRO; EULALIA BEATRIZ MURILLO ABAD; TULA MELIDA GANCINO BOMBOM; HILDA MARÍA AUXILIADORA CHANABA MAYORGA; CLARITA ELENA PEÑAFIEL GUTIÉRREZ; LUIS CELEDONIO HOLGUÍN VILLAFUERTE Y JOVITA VARGAS VARGAS; DENISSE INÉS CONTRERAS CARDENAS Y HAROLD DAMIÁN DECKER ALCÍVAR; VICENTE MARCELO RUEDA LÓPEZ Y ROSA MARÍA HORMAZA CUERO; LUIS LAUTARO CHÁVEZ BARREZUETA Y DOLORES MARÍA AGUILAR ORTIZ; NELLY VIRGINIA VÁSQUEZ CABRERA Y JAIME ARTURO GAIBOR UBILLA; MAGNO RAÚL GRANOBLE VÉLIZ Y MIRIAM ARACELY MATÍAS CHILÁN; JOSÉ BENIGNO CASTRO PINARGOTE; LUIS MAURICIO LARGO CAMBI; ELVIA DE JESÚS SÁNCHEZ ORDOÑEZ; FLORA PINCAY ALAY Y ANDRÉS SÁNCHEZ PINCAY; WENDY ANABELLE BRAVO ROSS Y BORIS IVÁN DELGADO LITARDO; ROSENDO ALVINO LEÓN BELTRÁN Y MARIANA DE JESÚS GUIJARRO ORTIZ; FÉLIX IGNACIO IZQUIETA SÁNCHEZ Y FÁTIMA JANET BUSTAMANTE CEVALLOS; JOFFRE VÍCTOR OCHOA MONTOYA; LUZ MARINA GALARRAGA CANDELO; ALEXANDRA DEL ROCÍO TENORIO GAINZA; SONIA MARLENE VERA TUFÍÑO; DAVID BOLÍVAR MUZZIO HIDALGO Y ANDREA MARIELA CANTOS VÁSQUEZ; EVA ANTONIETA ALTAMIRANO YÁNEZ; CARLOS LEONARDO CASTRO ANCHUNDIA; MARÍA LUCRECIA CAZCO RODAS; EMERITA IRUMALDA DURAZNO TORRES; FLOR LUCIANA HERRERA ORAMAS; DIGNA EMERITA MORÁN LARA Y FELIPE NERY TAGLE ZAMBRANO; DAISY HYPATIA CAMINO BENÍTEZ; DUKELMAN QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ Y LEIVIS QUIÑÓNEZ PANEZO, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 59-2363-020; 95-0514-014; 84-0024-009; 86-0656-013; 42-0885-053-1; 59-2923-024; 60-1182-005; 42-0900-026; 42-0638-007; 59-2642-001; 91-1733-006; 58-0735-011; 58-0395-016; 57-0529-016; 44-0065-024; 60-1021-001; 60-1817-003; 59-2692-039; 42-0639-017; 56-0369-016; 91-3780-006; 58-0761-020; 58-0900-002; 48-0267-018; 59-2722-006; 91-1416-007; 91-1761-003; 60-1117-001; 91-0141-019; 84-0019-004-2; 42-0892-027; 91-1371-013; 91-0192-008; 58-2595-007; 91-3013-016; 42-0916-020; 91-0262-004; 42-0760-006; 42-0290-011; 59-2481-018; 57-0554-007; 48-0373-002; 59-2241-014; 86-0458-027-1; 57-0746-020; 97-0904-016; 58-1277-004; 59-2532-016; 60-1332-019; 14-0253-048; 42-1441-031; 59-2643-027; 91-2065-012; 91-1720-006; 500-0010-009; 91-4229-001; 48-0301-013; 58-1573-004; 57-1125-012; 42-1278-003; 95-0027-021; 08-0335-014-1; 073-0027-002; 058-0447-018; 86-0716-021; 58-1278-005; 43-0074-016; 91-1498-004; 86-0691-018; 90-2380-006; 59-2596-017; 60-0776-005; 84-0016-027; 42-0157-034; 86-0320-010; 56-0268-016; 95-0024-003-2; 86-0515-027; 57-1093-009; 42-0113-027-1; 91-2434-023; 42-1281-009; 56-0161-008; 60-1731-019; 59-2297-029; 58-0422-019; 91-3092-014; 86-0391-027; 58-0852-008; 91-4028-013; 42-0076-016-2; 57-1134-015; 42-0946-017; 91-3972-021; 91-1903-001; 42-0685-024-1; 91-2807-011; 86-0534-010; 59-2714-001; 86-0708-012; 42-0108-019; 91-1166-016; 91-1542-014; 48-5015-022; 91-4502-015; 58-1178-002; 91-3647-006; 91-2600-001; 60-1609-014; 57-0051-009; 91-1493-008; 42-1567-014; 95-0385-005; 91-3516-010; 91-1555-024; 58-1344-003; 91-2718-010; 86-0235-012; 59-2451-013; 59-2594-006; 91-3681-005; 91-1458-010; 42-1257-013; 57-1348-003; 58-0228-012; 91-2389-003; 57-1203-006; 91-1206-001-1; 59-2397-014; 97-0903-015; 58-0608-020; 59-2342-017; 91-1458-007; 58-1331-017; 91-1113-003; 58-0259-019; 91-2772-009; 58-0249-013; 42-0346-013-2; 60-1394-024; 59-2438-014; 42-0066-007; 48-0512-004; 59-2441-029; 91-1825-016; 91-4434-002-1; 42-1510-007; 59-2397-013; 60-1845-012; 97-0907-002; 54-0030-006-1; 86-0026-033; 58-0953-040; 91-4057-005-3; 57-0547-016-1; 57-0359-011".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejál Manuel Samaniego".- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:**

"Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto once del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Manuel Samaniego, tiene apoyo de los Concejales Laz, Loayza, Salinas, Aldás, Solórzano, Quimiz. Tome votación y proclame el resultado".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Alcalde procedemos a tomar votación. Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sr. Raúl Gaibori Gailegos, a favor; Sra. Jenny Laz Vera, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Juan Quimiz Quimiz, a favor; Sr. Cristhian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ing. Yajahira Solórzano Bravo, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Franklin Verduga Velez, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Manuel Samaniego Zamora, debidamente apoyada por los Concejales Laz, Loayza, Salinas, Aldás, Solórzano, Quimiz, en el sentido de que se apruebe el punto once del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, APROBAR 156 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADO POR LOS SEÑORES: MARYORY JUANA PIGUAVE LOOR; JOSÉ ARTURO MIELES MIELES, MARÍA DOLORES MIELES MIELES, MIGNON MAYIYA MIELES MIELES, ANDRÉS RICARDO MIELES MIELES, REGINA LOURDES MIELES MIELES, JOSEFA ELEN MONSERRATE MIELES MIELES, MARÍA JOSÉ MIELES RAMOS, JOHN HENRY MIELES RAMOS, ASÍ COMO DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE, SEÑORA REGINA FELIZA MIELES MIELES; ELIZABETH GUADALUPE FUERTES MORILLO; MARÍA LUCRECIA MENDIETA LOZADA; ADELA LUCÍA ZAVALA TORRES; DANIEL EDUARDO MONTESINOS MACÍAS; MARÍA TERESA OBANDO VARGAS; MERCEDES MARÍA MACÍAS NAVARRETE, JOHANNA LAURA VERA MACÍAS, VERÓNICA RAQUEL VERA MACÍAS Y MARÍA FERNANDA VERA MACÍAS; BRÍGIDA COLOMBIA BRIONES VÉLEZ; LOGAN STALIN MONTERO NIETO; MARENA ALICIA SILVA ARIAS Y ÁNGEL VICENTE CAMPOVERDE ESPINOZA; WILTON NEVALDO CANTOS PARRALES Y ELBA MICAELA PISCO; JUAN ALBERTO TOCTO MOROCHO Y ALBERTO TOCTO TENEZACA; GELEN CLEMENTINA MACÍAS BRIONES; NELLY PRIMITIVA ROJAS GARCÍA; MARCELO SAMUEL BANCHÓN JIMÉNEZ; UBALDO ARTURO GUERRERO ÁLAVA Y NELLY GREGORIA PANCHANA GONZABAY; FÉLIX JAVIER ACOSTA HERRERA Y VIVIANA YAQUELINE MENDOZA BRAVO; LÍDER EUSTORGIO MERA CAÑOLA Y ZOILA ROSA MENDOZA ZAMBRANO; MIGUELINA DE LOS SANTOS BOHÓRQUEZ PACHAY; PEDRO SECUNDINO SALAZAR CRUZ Y ELSA OLIMPIA TOASA ANDRADE; CARMEN DEL QUINCHE VAZURTO TAPIA; RAIMUNDO CLEMENTE GUERRERO Y CEMIDA PETITA SALAZAR MORA; ALEXANDRA ELIZABETH SILVA GAVIDIA; MARÍA CENaida CLEMENTINA AYORA PAREDES; ÁNGEL REYES GARCÍA LOOR Y BETTY ELIDIA MERA PERALTA; IRMA YAYITA ARRICIAGA VERA, CARLOS EFREN GUERRERO ARRICIAGA, GUISELLA MARIBEL GUERRERO ARRICIAGA E IRMA CECIVEL GUERRERO ARRICIAGA; MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, GENARO MANUEL ANTONIO GARCÍA, CECILIA BEATRIZ BENITEZ GARCÍA, TANYA ALEXANDRA BENITEZ GARCÍA, MIRELLY ARACELY BENITEZ GARCÍA, JESSICA MARÍA GARCÍA CONDE MAYTA, OSCAR ANTONIO GARCÍA CONDE MAYTA, CARLOS ALBERTO GARCÍA CONDE MAYTA Y ERICKA PRISCILLA GARCÍA CONDE MAYTA; ÁNGELA MARITZA ROJAS ÁVILA, DAVID ROJAS ÁVILA, ERNESTO JACINTO ROJAS ÁVILA, FÉLIX FABRIZIO ROJAS ÁVILA, JESSICA LORENA ROJAS ÁVILA, JOSÉ ISRAEL ROJAS ÁVILA, FÉLIX FLORENCIO ROJAS FIGUEROA Y JUDITH JAZMÍN ROJAS ÁVILA; GUILLERMO KLÉBER DURÁN MACÍAS; JULIANITA CAICEDO VALENCIA;**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 31 de 34
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

GLADYS DE LAS MERCEDES SINCHÉ PALACIOS; SANTO RODRÍGUEZ RUA; PASCUAL ISIDRO FIGUEROA FIGUEROA; ALFONSO ALVARADO SÁNCHEZ Y ROSA MATILDE MINCHALA PERALTA; JOSÉ ANTONIO GALARZA ASPIAZU Y DETSY MARIELA BUSTAMANTE GÓMEZ; GRACE MARÍA MARTÍNEZ RIVERA Y HÉCTOR SANTILLÁN VILLAO; CARLOS FRANCISCO MERINO DE LA A, MERCEDES GRACIELA CALDERÓN DE LA A Y MARLENE NANCY CALDERÓN DE LA A; LOLA JUDITH GUTIÉRREZ SIERRA, BLANCA IVONNE GUTIÉRREZ SIERRA, SANDRA SATURNINA GUTIÉRREZ SIERRA, GINA BÁRBARA GUTIÉRREZ SIERRA, DAVID JAVIER GUTIÉRREZ SIERRA, CARLOS ANTONIO GUTIÉRREZ SIERRA, LUIS FRANCISCO GUTIÉRREZ SIERRA, RICARDO ISRAEL GUTIÉRREZ GÓMEZ Y SERGIO ANDERSON GUTIÉRREZ GÓMEZ; VERDI BALDOMERO AVILÉS MACÍAS Y MARÍA DOLORES VALDIVIEZO INTRIAGO; LUIS VICENTE ATIENCIA ZUNIGA Y LETICIA TRINIDAD SACOTO MONTESDEOCA; FRANKLIN RODOLFO VERA TERÁN Y MARIANA DE JESÚS MERA QUIROZ; SERGIO JAVIER TOMALÁ PEÑAFIEL; DENNYS ISRAEL ALTAMIRANO MARTILLO; LIDIA ESTHER SUÁREZ ALAI; MARÍA LUISA ESPINOZA ZAMORA; NANCY DE FÁTIMA JIMÉNEZ GAONA; FRANK HOWARD FREIRE VILLAREAL Y ZOILA LAUREANA JORDAN OLVERA; ALCIDES ELITEO QUINDE PONCE, ISOLINA ELIZABETH QUINDE PONCE Y JAVIER ENRIQUE VALVERDE NEIRA; GLADYS CLAUDINA CAGUA CALVACHE, WALTER CERAPIO GUERRERO CAGUA, NANCY YOLANDA GUERRERO CAGUA, SONIA DEL CARMEN GUERRERO CAGUA, MERCIS OTILIA GUERRERO CAGUA Y BOLÍVAR RICARDO GUERRERO CAGUA; BLANCA FLOR GAINZA SILVA, WASHINGTON ENRIQUE GAINZA SILVA Y NARCISA DE JESÚS GAINZA SILVA; JOSÉ ALBERTO ROSADO VARGAS Y LORENA CATALINA AVILÉS VÉLEZ; ÚRSULA ANASTACIO QUINDE; MANUEL YUQUILEMA TAMBO Y JUANA CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA; AMIRA MARÍA VIRGINIA MANZO RAMÍREZ, ELAINE EVELIN SANTOS MANZO, MARÍA DE LOURDES SANTOS MANZO Y MERCEDES NÉLIDA SANTOS MANZO; DAYCY PLACIDA VERNAZA VALENCIA; GUSTAVO CRISTÓBAL FIGUEROA MOLINA Y JULIA INGLATERRA MORÁN ABAD; MILDRE EDWIN PLAZA ÁVILA Y MARITZA ELIZABETH GRANOBLE TORRES; GAMER CONSTANTINO ONOFRE ACOSTA Y ROSYKLER LEONOR PINCHEVSKY ZAMBRANO; EUDORO VALENTÍN CARRIÓN OCHOA; MARÍA MAGDALENA MUÑOZ MENDOZA; MARICELA AUXILIADORA MORALES DAZA; MATILDE EUDINAMIA YOZA CASTRO; GONZÁLEZ REYES ÁNGEL PABLO Y AREVALO VERA ARIDA; PEDRO HILARIO RODRIGUEZ MUÑOZ Y MIRIAN NARCISA ARIAS PERALTA; JORGE WASHINGTON ICAZA CEREZO; WILMER DAVID, MAYRA ESTHER, PABLA LEONOR, AURA SUSANA, EDISON MANUEL, MARÍA ELENA, TOMAS AMADOR Y MANUEL LEONARDO LUNA CAJAPE Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MANUEL HERMENEGILDO LUNA CRUZ; WASHINGTON RAFAEL PINEDA LEÓN Y LAURA LUCÍA CAMPOVERDE SALDAÑA; ANGELLO JOSEPH VILLAMARIN ZAMBRANO; GERARDO ALFONSO FOGACHO SOLÓRZANO Y MARTINA ELENA CHAVEZ SÁNCHEZ; RODOLFO JOSELITO SANTILLÁN FERNÁNDEZ; BÁRBARA TOMASITA PALMA BASURTO Y HUGO RAMOS SÁNCHEZ TOMALÁ; YOCONDA MARÍA HERRERA NARANJO Y JOSÉ ANTONIO RUBIO GUZMÁN; ANDRÉS CAMILO BAQUE PIONCE Y JUANA DE LA CRUZ MACÍAS CHELE; NELLY DEL PILAR MACÍAS VILLEGAS; FREDDY ROLANDO PILALO SALAZAR Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE HÉCTOR RIGOBERTO PILALO SALAVARRIA; GISSELA MARÍA ARAY VERA, JORGE ANDRÉS ARAY VERA, ELISA ELVIRA ARAY VERA, ARNALDO ANTONIO ARAY VERA, FÁTIMA FABIOLA ARAY VERA; DIEGO JAVIER FRANCO PAZ Y EMNY OMayra OROVIO RODRÍGUEZ; JACINTO DEL CARMEN GIRALDO GANCHOZO Y RICARDINA CARMEN VERA INTRIAGO; ESMERALDAS QUISHPE GAGUANCELA; JOSÉ WILFRIDO

MACÍAS ESTRADA; CARLOS WASHINGTON CRUZ ACURIA; CAMILO EMPERADOR MIÑO VEAS; EDDY MARILÚ VERA DELGADO; SANDRA ALICIA CEVALLOS HIDALGO; ANGELA PETRA DE LA ROSA GOMEZ; MARITZA YESENIA ZAMBRANO MUÑOZ; LUISA MELIDA VÉLEZ ZAPATA; CEDENO HIDALGO LUIS ALBERTO, CEDENO ESPINOZA WELLINGTON ALBERTO Y CEDENO ESPINOZA ERWIN ANIBAL; VELASCO LUIS ALBERTO Y ALONSO FRANCO JUANA MERCEDES; PABLO GONZALO MAYORGA VILLALBA Y MARTA ELOINA SÁNCHEZ MAYORGA; LORENZO ASTERIO CHOMPOL CAJAPÉ Y FRANCISCA CATALINA GUTIÉRREZ PARRALES; ANA MARIA BELTRÁN ÁLVAREZ; MARTHA INÉS MENA YUGLA, BYRON EDUARDO MENA YUGLA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE ANGELA NARCISA YUGLA NAVARRETE; PEDRO SATURNINO CARVACHE FLORES E ISABEL YOLANDA SAAVEDRA FLOR; COOPER MOBYLIERE NARANJO MARTÍNEZ Y MERCEDES MARÍA DÁVILA MONTENEGRO; JESÚS ABELARDO PADILLA DURÁN Y LUCILA LUZURIAGA ÁVILA; JORGE LUIS CHANCAY SOLEDISPA Y CLARA MARLENE POVEDA FRANCO; MARCELO PAUL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; OTILIA BLANCA BRIONES VERA; ESMERALDA AZUCENA RUIZ BARZOLA; EDUARDO RODOLFO LÓPEZ BRIONES; MARÍA ESTHER MORA BRUNO; ALEXANDRA IDALIDA MOREIRA LUCAS; YSÉLA SABINA ORTIZ LAVAYEN; BETTY MARGOT ÁLVAREZ YÉPEZ; FANNY LEONOR ZAMBRANO RAVELU; RAÚL GUILLERMO PIHUAVE CRUZ; ANGELA CARMEN ALTAMIRANO LÓPEZ; MANUEL PRIMITIVO SÁNCHEZ NOBOA; MARCOS ANTONIO GALINDO MORALES Y ANGELA DEL CARMEN DE LA TORRE ZAMORA; CRISTÓBAL COLÓN FARFÁN Y SHIRLEY MARTINA PLÚA CHELE; MARÍA ROSA CAIN SILAGUACHAY Y JOSÉ MANUEL CAIN CAIN; JORGE WILLIAM AGUIRRE PENAFIEL Y BLANCA ALICIA ARCENTALES ORTIZ; MARITZA ALEXANDRA AUTHEMAN SOLÍS Y PEDRO ENRIQUE SURIAGA VÁSQUEZ; TEODORO VIDAL COBOS PLÚA, RICARDO ARTURO COBOS VÁSQUEZ, VERÓNICA NARCISA COBOS VÁSQUEZ Y LUIS VIDAL COBOS VÁSQUEZ; AZUCENA LULU ZUNIGA SALVATIERRA; FANNY DIGNA ÁVILA MARCHET; FRANCISCO REMIGIO VÁSQUEZ AGUILERA Y MÓNICA ALEXANDRA VILLARREAL ORTIZ; WILLIAM PABLO ORDONEZ LÓPEZ Y MARÍA ISABEL CHALEN PACHECO; JHON STEVEN BRAVO CHÁVEZ, JESSICA LEONOR BRAVO SÁNCHEZ, WILSON GEOVANNY BRAVO SÁNCHEZ, JORGE ANIBAL BRAVO SÁNCHEZ, INGRID EULALIA BRAVO SÁNCHEZ, ALEX HERNÁN BRAVO CHÁVEZ Y JONATHAN BLADIMIR BRAVO CHAVEZ; MARÍA MARLENE VÉLEZ ZAMBRANO, ROSA MERCEDES VÉLEZ ZAMBRANO, JOSÉ RAMÓN CEFERINO VÉLIZ ZAMBRANO, GUILLERMINA ESTHER VÉLEZ ZAMBRANO, DOLLYS YOLANDA VÉLEZ ZAMBRANO, NARCISA ALEXANDRA MOREIRA VÉLEZ, CARLOS ALBERTO MOREIRA VÉLEZ, GEOVANNY JAVIER MOREIRA VELEZ, GIL ANTONIO VÉLEZ SUÁREZ, YADIRA PAOLA VELEZ SUÁREZ, JOHANNA LORENA VELEZ SUÁREZ, DAIRÓ DAVID VELEZ BOLANO, SONIA MARIANELLA VÉLEZ BOLANO, JESÚS ROLANDO VÉLEZ BOLANO, MARÍA JOSÉ VÉLEZ BOLANOS, JESÚS OSWALDO VÉLEZ BOLANO, NARCISA ISABEL VÉLEZ BOLANO, JUAN PABLO VÉLEZ BOLANO, NANCY FABIOLA VÉLEZ BOLANO, RUDY ARMANDO VÉLEZ BOLANOS, MERCEDES VERÓNICA VÉLEZ SUÁREZ, ITALO ROBINSON VÉLEZ ZAMBRANO, AMPARO DE LOURDES VELEZ ZAMBRANO, PABLO ENRIQUE VELEZ TOMALA, MAURICIO EMILIO VÉLEZ TOMALA, DIEGO ARMANDO VELEZ TOMALA Y MÓNICA EDITH VÉLEZ TOMALA; JORGE GUILLERMO LINO OLIVO; SEGUNDO ALEJANDRO ANCHUNDIA MARCILLO; AURORA DOMINGUEZ TOMALA; PEDRO JOSÉ TOALA AGUAYO Y GEORGINA HOLANDA MENENDEZ CASTRO; EULALIA BEATRIZ MURILLO ABAD; TULA MELIDA GANCINO BOMBOM; HILDA MARÍA AUXILIADORA CHANABA MAYORGA; CLARITA ELENA PENAFIEL GUTIERREZ; LUIS CELEDONIO HOLGUÍN

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

Página 33 de 34

VILLAFUERTE Y JOVITA VARGAS VARGAS; DENISSE INÉS CONTRERAS
CARDENAS Y HAROLD DAMIAN DECKER ALCÍVAR; VICENTE MARCELO
RUEDA LÓPEZ Y ROSA MARÍA HORMAZA CUERO; LUIS LAUTARO
CHÁVEZ BARREZUETA Y DOLORES MARÍA AGUILAR ORTIZ; NELLY
VIRGINIA VÁSQUEZ CABRERA Y JAIME ARTURO GAIBOR UBILLA;
MAGNO RAUL GRANOBLE VÉLIZ Y MIRIAM ARACELY MATÍAS CHILÁN;
JOSÉ BENIGNO CASTRO PINARGOTE; LUIS MAURICIO LARGO CAMBI;
ELVIA DE JESÚS SÁNCHEZ ORDÓÑEZ; FLORA PINCAY ALAY Y ANDRÉS
SÁNCHEZ PINCAY; WENDY ANABELLE BRAVO ROSS Y BORIS IVÁN
DELGADO LITARDO; ROSENDO ALVINO LEÓN BELTRÁN Y MARIANA DE
JESÚS GUIJARRO ORTIZ; FÉLIX IGNACIO IZQUIETA SÁNCHEZ Y FATIMA
JANET BUSTAMANTE CEVALLOS; JOFFRE VÍCTOR OCHOA MONTOYA;
LUZ MARINA GALARRAGA CANDELO; ALEXANDRA DEL ROCÍO TENORIO
GAINZA; SONIA MARLENE VERA TUFÍÑO; DAVID BOLÍVAR MUZZIO
HIDALGO Y ANDREA MARIELA CANTOS VÁSQUEZ; EVA ANTONIETA
ALTAMIRANO YÁNEZ; CARLOS LEONARDO CASTRO ANCHUNDIA; MARÍA
LUCRECIA CAZCO RODAS; EMERITA IRUMALDA DURAZNO TORRES;
FLOR LUCIANA HERRERA ORAMAS; DIGNA EMERITA MORÁN LARA Y
FELIPE NERY TAGLE ZAMBRANO; DAISY HYPATIA CAMINO BENÍTEZ;
DUKELMAN QUINÓNEZ QUINÓNEZ Y LEIVIS QUINÓNEZ PANEZO,
RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES
NOS.: 59-2363-020; 95-0514-014; 84-0024-009; 86-0656-013; 42-0885-053-1;
59-2923-024; 60-1182-005; 42-0900-026; 42-0638-007; 59-2642-001; 91-1733-
006; 58-0735-011; 58-0395-016; 57-0529-016; 44-0065-024; 60-1021-001; 60-
1817-003; 59-2692-039; 42-0639-017; 56-0369-016; 91-3780-006; 58-0761-020;
58-0900-002; 48-0267-018; 59-2722-006; 91-1416-007; 91-1761-003; 60-1117-
001; 91-0141-019; 84-0019-004-2; 42-0892-027; 91-1371-013; 91-0192-008; 58-
2595-007; 91-3013-016; 42-0916-020; 91-0262-004; 42-0760-006; 42-0290-011;
59-2481-018; 57-0554-007; 48-0373-002; 59-2241-014; 86-0458-027-1; 57-
0746-020; 97-0904-016; 58-1277-004; 59-2532-016; 60-1332-019; 14-0253-048;
42-1441-031; 59-2643-027; 91-2065-012; 91-1720-006; 500-0010-009; 91-4229-
001; 48-0301-013; 58-1573-004; 57-1125-012; 42-1278-003; 95-0027-021; 08-
0335-014-1; 073-0027-002; 058-0447-018; 86-1278-005; 43-0074-016; 91-1498-
004; 86-0691-018; 90-2380-006; 5958-0716-021-2596-017; 60-0776-005; 84-
0016-027; 42-0157-034; 86-0320-010; 56-0268-016; 95-0024-003-2; 86-0515-
027; 57-1093-009; 42-0113-027-1; 91-2434-023; 42-1281-009; 56-0161-008; 60-
1731-019; 59-2297-029; 58-0422-019; 91-3092-014; 86-0391-027; 58-0852-008;
91-4028-013; 42-0076-016-2; 57-1134-015; 42-0946-017; 91-3972-021; 91-
1903-001; 42-0685-024-1; 91-2807-011; 86-0534-010; 59-2714-001; 86-0708-
012; 42-0108-019; 91-1166-016; 91-1542-014; 48-5015-022; 91-4502-015; 58-
1178-002; 91-3647-006; 91-2600-001; 60-1609-014; 57-0051-009; 91-1493-008;
42-1567-014; 95-0385-005; 91-3516-010; 91-1555-024; 58-1344-003; 91-2718-
010; 86-0235-012; 59-2451-013; 59-2594-006; 91-3681-005; 91-1458-010; 42-
1257-013; 57-1348-003; 58-0228-012; 91-2389-003; 57-1203-006; 91-1206-001-
1; 59-2397-014; 97-0903-015; 58-0608-020; 59-2342-017; 91-1458-007; 58-
1331-017; 91-1113-003; 58-0259-019; 91-2772-009; 58-0249-013; 42-0346-013-
2; 60-1394-024; 59-2438-014; 42-0066-007; 48-0512-004; 59-2441-029; 91-
1825-016; 91-4434-002-1; 42-1510-007; 59-2397-013; 60-1845-012; 97-0907-
002; 54-0030-006-1; 86-0026-033; 58-0953-040; 91-4057-005-3; 57-0547-016-1;
57-0359-011".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiendo votado todos los Concejales y

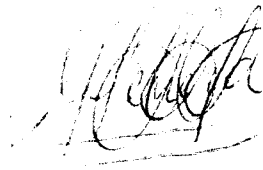
las Concejales en todos los puntos del orden del día tratado, por lo cual clausuro esta sesión, convoco a sesión ordinaria de la Corporación Municipal para el día miércoles 13 de marzo del 2019, a las 12 horas. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo

de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y treinta y siete minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL